

**Caracas**

1 de noviembre de 2009

## **Del Desarrollo Rural al Socialismo Agrario en Venezuela**

**Carina Salazar**

Historiadora venezolana. Magister en Desarrollo Agrario.  
Investigadora de Temas Históricos Regionales-  
Ambientales y Rurales Venezolanos, alimentarios; temas  
de Historia Latinoamericana, Venezolana y Regional.

Una mirada general al proceso político que involucra el desarrollo agrario definido por el gobierno venezolano actual como Socialismo Agrario muestra sus consecuencias en los conflictos de intereses económicos en el sector agrícola internacional, conflictos nacionales en la tenencia de la tierra, y debates en los planos regionales sobre las formas y modos de alianzas económicas respecto a la Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

### **Evolución del sector agrario venezolano**

El contexto agrario venezolano desde 1999 ha tenido cambios sustanciales en el marco jurídico y cambios paulatinos en procesos sociales y de producción, políticas públicas, el peso de la industria privada, la gestión del estado y la participación popular campesina.

El sentido histórico del desarrollo agrario en Venezuela luego de la segunda guerra mundial hasta el cambio político de la Revolución Bolivariana con el Presidente Hugo Chávez, fue signado por la riqueza petrolera, una economía de puerto y la aplicación de políticas de desarrollo estructural impulsadas por instituciones de tan diversa índole como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, siglas de Food and Agriculture Organization) y Banco Mundial, entre otras, adaptadas e implementadas desde los Ministerios de Planificación, Fomento, Agricultura y entidades de investigación y extensión a través de universidades e instituciones privadas de la agroindustria y las cámaras comerciales.

En los últimos 10 años las normas jurídicas más importantes desarrolladas por el gobierno bolivariano para sustentar el socialismo agrario son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que plantea que “El estado promoverá la agricultura Sustentable como base estratégica del Desarrollo Rural Integral, y en consecuencia garantiza la Seguridad Alimentaria de la Nación...” (Artículo 305); la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario que establece las bases del Desarrollo Rural Integral y Sustentable; entendiéndose como el medio fundamental para el desarrollo humano y crecimiento económico del sector Agrario (Artículo 1) y otras leyes específicas como la Salud Agrícola





## **Diálogos** Textos breves sobre desarrollo rural solicitados por el IPRDS

Integral, Fomento y Desarrollo de la Economía Popular, Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, Ley del Banco Agrícola de Venezuela, Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas y el Plan Integral de Producción y Desarrollo Agrícola Nacional encaminado hacia el Desarrollo Rural Integral, garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y lograr una Agricultura Sustentable.

### **Ley de Tierras y Desarrollo Agrario**

La Ley de Tierras y Desarrollo Agrario apoyó el proceso político con la redistribución de tierras para la producción, generando intensas tensiones económicas y sociales al revertir los criterios del desarrollo agrario establecidos a favor de los circuitos empresariales de producción de alimentos ligados a estrategias corporativas internacionales de alimentos como insumos agrotóxicos, fertilizantes, semillas certificadas y maquinarias atadas, a su vez, a inversiones de capital foráneo y a la debilidad de las políticas públicas nacionales para el agro.

En el preámbulo de la Ley se observa que el valor otorgado al ámbito agrario no se limita a los efectos económicos beneficiosos para la producción nacional, sino que la trasciende con la idea integral del desarrollo humano y social de la población. En la misma línea, la Constitución dispone que el Estado debe desarrollar la agricultura como medio de desarrollo social, garantía de la seguridad agroalimentaria, medio de desarrollo rural y elevación de la calidad de vida de la población campesina. Se reconocen la agroecología como una alternativa para la agricultura y el desarrollo sustentable como enfoque estratégico económico y social.

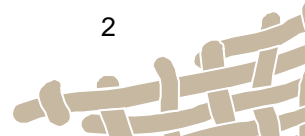
Es una visión que empuja y tensa la política latinoamericana de estos tiempos, cuestionando, enfrentando y retando al desarrollismo dádivoso y paternalista - que daba la mano al campesino descalzo, analfabeto y sembrador de bananos y frutas cuyo destino no cambiaría jamás - para desplazarlo y eliminarlo, a través de criterios políticos y acciones estratégicas rebeldes en la arena internacional y en los espacios locales del desarrollo económico y las estrategias político-económicas hegemónicas del señorío neoliberal colonial.

### **El Socialismo Agrario**

El Socialismo Agrario en Venezuela se sustenta políticamente en la vocación social de la agricultura como base estratégica de un desarrollo rural sustentable, el conuco (pequeña porción de tierra destinada al cultivo) como unidad de producción y la agroecología como respuesta productiva para satisfacer los requerimientos alimentarios del país en perspectiva de la Seguridad y Soberanía Alimentaria. Se procura que las políticas sociales alcancen al campo y sus habitantes, generando igualdad social en el acceso a los medios de producción y a la seguridad social.

La interrelación entre actividad agraria y desarrollo social implica la incorporación de los campesinos al proceso productivo a través de condiciones adecuadas para la producción, procurando que cultiven las tierras de manera coordinada y no aislada. Así se estimula fondos colectivos, como medio de desarrollo armonizado para mayor eficiencia productiva, sin perjuicio de apoyar fondos individuales, en la medida en que resulten productivos.

Los elementos de la conversión agroecológica corresponden con las estrategias del Poder Popular, que incorpora a todos los habitantes desde sus distintas instancias laborales de producción y toma en cuenta que la agricultura empresarial es individualista, contaminante, explotadora, competitiva, discriminatoria, dependiente, irrespetuosa de la tradición y los espacios y territorios ancestrales, genera hambre, y es monopolizadora. Por ello, la conversión de los modelos de producción agrarios suponen la transferencia de poder al pueblo, cooperación y comercio justo, cogestión, empresas estatales de producción y procesamiento, control de precios, políticas de acceso a la tierra, financiamiento y subsidio al campesino, planificación participativa, condiciones contractuales y acuerdos de mutuo apoyo, fortalecimiento de redes, tejidos, frentes campesinos, formación socialista, identificación de circuitos productivos y transformación socialista, creación de una infraestructura nacional de insumos agroecológicos, creación de ferias comunales y de nuevas cadenas de procesamiento y distribución rurales y urbanas.





## **Diálogos** Textos breves sobre desarrollo rural solicitados por el IPRDS

En definitiva, para el Socialismo Bolivariano, una agricultura campesina exige el fortalecimiento del poder popular campesino, abastecimiento seguro, soberanía alimentaria, soberanía política, paz, erradicación del hambre, solidaridad, autogestión campesina, comercio justo, producción diversificada, cooperativismo, nueva geometría del poder, preservación ambiental, sistemas diversificados, tecnologías socialmente apropiadas, control del circuito alimentaria por parte de la Nación-Estado. Así llevamos a cabo procesos concretos de transformación agraria, de lucha por la tierra y cambio de sistema de producción, como está ocurriendo en el Estado Yaracuy, donde la prioridad del movimiento campesino se ha centrado en el rescate de tierras y la instalación de modalidades de producción agroecológicas, ahí podemos ver en la acción política concreta Estado-Pueblo en los rescates de tierras para la producción soberana de alimentos.